El Don de Lenguas y Su Propósito Según Las Sagradas Escrituras

EL DON DE LENGUAS Y SU PROPÓSITO SEGÚN LAS SAGRADAS ESCRITURAS

En 1ª Corintios 12:29-30, Pablo formula una serie de preguntas retóricas: «¿Son todos apóstoles? ¿Son todos profetas?... ¿Hablan todos lenguas?». La estructura gramatical griega espera una respuesta negativa a cada pregunta. La conclusión natural es que no todos los creyentes poseen el mismo don, incluido el de lenguas.

Precisamente por ello, el apóstol Juan exhorta: *«Amados, no creáis a todo espíritu, sino probad los espíritus si son de Dios»* (1ª Juan 4:1). El discernimiento espiritual constituye una obligación permanente para la Iglesia. A lo largo de la historia bíblica, la mayor amenaza para el pueblo de Dios no provino únicamente de la oposición externa, sino también de falsos maestros y falsos profetas surgidos desde el interior del propio pueblo de Dios. Con frecuencia, estos personajes gozaban de mayor popularidad que los verdaderos siervos del Señor, pero su mensaje y sus prácticas no resistían el examen de la revelación divina.

El episodio del becerro de oro constituye una advertencia solemne. A primera vista, la escena presentaba todos los elementos de un aparente avivamiento: una gran multitud reunida, entusiasmo colectivo, celebración, música y manifestaciones externas de fervor (Éxodo 32). Sin embargo, aquella experiencia no era producto de la obra del Espíritu de Dios, sino de la idolatría y de la desobediencia. Este episodio demuestra que la intensidad emocional, el entusiasmo religioso descontrolado, el furor, el frenesí, el fervor desmedido, el histerismo colectivo o la participación de grandes multitudes nunca constituyen, por sí mismos, evidencias de una auténtica obra del Espíritu Santo. Las Escrituras enseñan que toda manifestación espiritual debe ser examinada a la luz de la verdad revelada, pues la verdadera obra del Espíritu siempre glorifica a Cristo, se somete a la Palabra de Dios y produce santidad, orden y edificación en el pueblo de Dios. La autenticidad de una obra del Espíritu Santo no se determina por la magnitud de las emociones ni por la respuesta de las multitudes, sino por su conformidad con la Palabra de Dios y por el fruto espiritual que produce.

La historia de la Iglesia confirma igualmente esta necesidad de discernimiento. Diversos movimientos de avivamiento han producido abundantes frutos espirituales, pero también han estado acompañados de excesos, desequilibrios y manifestaciones cuestionables. Incluso dentro del propio pentecostalismo, numerosos líderes han reconocido que algunos avivamientos combinaron auténticas conversiones y renovaciones espirituales con expresiones emocionales desordenadas y prácticas difíciles de justificar bíblicamente. Mientras algunos atribuyeron todos estos fenómenos al Espíritu Santo, otros los rechazaron indiscriminadamente como satánicos. Ninguna de estas posiciones extremas hace justicia al llamado bíblico al discernimiento.

La pregunta fundamental, entonces, no es si una experiencia resulta intensa o espectacular, sino cuáles son las evidencias objetivas de una auténtica obra del Espíritu Santo. La Escritura proporciona criterios mucho más seguros que las manifestaciones externas.

En primer lugar, la verdadera obra del Espíritu exalta a Jesucristo por encima de toda experiencia religiosa. El Espíritu Santo no glorifica sus propias manifestaciones, sino a Cristo, conduciendo al

creyente a una comprensión más profunda de su persona, de su obra redentora y de la suficiencia de su gracia (Juan 16:13-14).

En segundo lugar, la obra genuina del Espíritu produce un creciente rechazo del pecado y un sincero deseo de santidad. Allí donde el Espíritu regenera al creyente, comienza una transformación progresiva que disminuye el amor por el mundo y aumenta el anhelo de obedecer a Dios.

En tercer lugar, el Espíritu Santo produce un profundo amor por las Escrituras. Puesto que la Biblia es la Palabra inspirada de Dios, el Espíritu jamás conducirá al creyente a minimizar su autoridad ni a sustituirla por experiencias subjetivas. Toda auténtica manifestación espiritual fortalece el compromiso con la verdad revelada y nunca introduce doctrinas ajenas a ella.

En cuarto lugar, el Espíritu convence al ser humano de la santidad de Dios, de la gravedad del pecado, de la realidad del juicio venidero y de la necesidad absoluta de Cristo como único Salvador. Estas convicciones producen arrepentimiento genuino y una fe perseverante, no simplemente emociones pasajeras.

Finalmente, una auténtica obra del Espíritu produce humildad, amor y obediencia. El creyente aprende a desconfiar de su propia justicia, reconoce su completa dependencia de la gracia divina y desarrolla un amor sincero tanto hacia Dios como hacia el prójimo. Como consecuencia, el fruto del Espíritu descrito en Gálatas 5:22-23 constituye una evidencia mucho más sólida y permanente de la presencia del Espíritu Santo que cualquier manifestación extraordinaria. Por ello, el Nuevo Testamento dirige constantemente la atención del creyente hacia el carácter transformado por la gracia antes que, hacia experiencias carismáticas aisladas, recordando que el verdadero propósito de la obra del Espíritu es conformar al creyente a la imagen de Jesucristo y edificar a la Iglesia en la verdad.

Pablo afirma que todos los creyentes son bautizados por un mismo Espíritu para formar un solo cuerpo (1ª Corintios 12:13), sin mencionar las lenguas como requisito. Asimismo, enseña que la evidencia de la obra del Espíritu es el fruto del Espíritu descrito en Gálatas 5:22-23: amor, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, fidelidad, mansedumbre y dominio propio. En Romanos 8:9 declara incluso que: *«si alguno no tiene el Espíritu de Cristo, no es de él»,* sin asociar esa realidad con ninguna manifestación carismática específica.

Al convertir el hablar en lenguas en una condición necesaria para confirmar que alguien ha recibido el Espíritu Santo, algunos creyentes pueden llegar a dudar de su salvación o sentirse espiritualmente inferiores si nunca experimentan ese fenómeno. En algunos contextos, esto ha generado presión para producir una manifestación que confirme una experiencia espiritual, lo cual ha sido motivo de preocupación tanto para estudiosos como para líderes pentecostales trinitarios. el bautismo del Espíritu Santo ocurre en todos los creyentes en el momento de la conversión, mientras que el hablar en lenguas constituye un don espiritual que Dios distribuye soberanamente según su voluntad, no una evidencia universal.

Los verdaderos creyentes son sellados por Dios desde el momento en que oyen el evangelio y responden con una fe genuina en Jesucristo. El sello que reciben es el Espíritu Santo de la promesa,

quien garantiza su herencia eterna y confirma que ahora pertenecen a Dios. Por esta razón, el Nuevo Testamento nunca presenta al creyente como alguien que deba esperar una manifestación posterior para saber si realmente ha recibido al Espíritu Santo.

«En él también vosotros, habiendo oído la palabra de verdad, el evangelio de vuestra salvación, y habiendo creído en él, fuisteis sellados con el Espíritu Santo de la promesa» (Efesios 1:13).

Como vemos el Nuevo Testamento enseña que el creyente recibe el Espíritu Santo desde el momento en que cree verdaderamente en Cristo. y también que todos los creyentes fueron bautizados por un mismo Espíritu en un solo cuerpo (1ª Corintios 12:13). Por eso, el bautismo del Espíritu Santo no se presenta como una experiencia posterior obligatoria acompañada necesariamente por «lenguas», sino como una realidad ligada a la fe y regeneración del creyente.

Además, el fenómeno moderno promovido en muchos círculos como los unicitarios no corresponde al modelo bíblico del libro de los Hechos ni de 1ª Corintios 14. En Hechos 2, las lenguas eran idiomas entendibles por las naciones presentes; los oyentes declaraban: *«les oímos hablar en nuestras lenguas las maravillas de Dios».* No era un balbuceo caótico o sonidos incomprensibles sin significado.

Asimismo, Pablo enseña en 1ª Corintios 14 que, si no hay interpretación, la congregación no recibe edificación y el resultado es confusión. Dios *«no es Dios de confusión, sino de paz»* (1 Co. 14:22 al 33). Por ello, prácticas caracterizadas por desorden, gritería y expresiones ininteligibles bajo la emoción de la carne sin interpretación bíblica, esto no armoniza con el propósito neotestamentario de las lenguas que es como señal clara e inteligible, no para los creyentes, sino a los incrédulos que puedan entender lo que Dios está hablándoles. Para que puedan escuchar las maravillas de Dios en su propio: διάλεκτος Transliteración: *diálektos* dialecto, lengua, idioma a modo de discurso, es decir: «lenguaje».

De nuevo, la enseñanza apostólica es clara: el creyente recibe al Espíritu Santo en el momento mismo de la conversión. De nuevo, las Escrituras nos declara: *«Si alguno no tiene el Espíritu de Cristo, no es de él»* (Romanos 8:9), estableciendo que la posesión del Espíritu distingue a todo verdadero cristiano. Asimismo, afirma que: *«por un solo Espíritu fuimos todos bautizados en un cuerpo»* (1ª Corintios 12:13), aquí se está incluyendo a todos los verdaderos creyentes sin excepción. En consecuencia, el bautismo del Espíritu Santo no es presentado como una experiencia posterior reservada para algunos creyentes ni como una bendición cuya autenticidad deba demostrarse mediante el hablar en lenguas, sino como una realidad inseparable de la regeneración y de la unión del creyente con Cristo.

Las lenguas no constituyen la evidencia inicial del bautismo del Espíritu Santo

Desde una perspectiva estrictamente bíblica, la doctrina que afirma que el hablar en lenguas constituye la evidencia inicial e indispensable del bautismo del Espíritu Santo **no encuentra** ningún fundamento explícito en la enseñanza normativa del Nuevo Testamento. Dicha afirmación descansa principalmente sobre una interpretación que convierte en regla universal determinados

acontecimientos históricos narrados en el libro de los Hechos de los Apóstoles, sin considerar adecuadamente el desarrollo doctrinal que posteriormente ofrecen las epístolas apostólicas. La Escritura enseña que el libro de los Hechos registra acontecimientos históricos que muestran la expansión del evangelio bajo la dirección soberana del Espíritu Santo; sin embargo, corresponde a las epístolas establecer la doctrina mediante la cual la Iglesia ha de ser instruida y edificada.

En este sentido, el apóstol Pablo enseña con claridad que el Espíritu Santo distribuye Sus dones soberanamente, *«como él quiere»* (1 Co. 12:11), y que no todos reciben el mismo don (1 Co. 12:29-30). Por consiguiente, la diversidad de dones constituye una manifestación de la sabiduría y de la libertad del Espíritu, y no una deficiencia espiritual en aquellos creyentes que no poseen un don en particular. La unidad del cuerpo de Cristo no se fundamenta en la uniformidad de las manifestaciones espirituales (1ª Corintios 12:12-22), sino en la obra común del mismo Espíritu que habita en todos los creyentes para alentarse unos a otros y contribuir a la edificación del cuerpo de Cristo.

«Porque así como el cuerpo es uno, y tiene muchos miembros, pero todos los miembros del cuerpo, siendo muchos, son un solo cuerpo, así también Cristo. Porque por un solo Espíritu fuimos todos bautizados en un cuerpo, sean judíos o griegos, sean esclavos o libres; y a todos se nos dio a beber de un mismo Espíritu. Además, el cuerpo no es un solo miembro, sino muchos. Si dijere el pie: Porque no soy mano, no soy del cuerpo, ¿por eso no será del cuerpo? Y si dijere la oreja: Porque no soy ojo, no soy del cuerpo, ¿por eso no será del cuerpo? Si todo el cuerpo fuese ojo, ¿dónde estaría el oído? Si todo fuese oído, ¿dónde estaría el olfato? Mas ahora Dios ha colocado los miembros cada uno de ellos en el cuerpo, como él quiso. Porque si todos fueran un solo miembro, ¿dónde estaría el cuerpo? Pero ahora son muchos los miembros, pero el cuerpo es uno solo. Ni el ojo puede decir a la mano: No te necesito, ni tampoco la cabeza a los pies: No tengo necesidad de vosotros. Antes bien los miembros del cuerpo que parecen más débiles, son los más necesarios»

Por esta razón, la Iglesia ha reconocido históricamente que el don de lenguas puede ser una manifestación legítima concedida por Dios conforme a Su voluntad soberana; sin embargo, no puede sostenerse bíblicamente que dicho don sea una evidencia universal, obligatoria o necesaria para afirmar que una persona ha recibido al Espíritu Santo. Hacer de un don particular una condición indispensable para todos los creyentes implica ir más allá de lo que las Escrituras afirman y establecer un criterio que los apóstoles nunca le impusieron a la Iglesia.

La correcta interpretación de 1ª Corintios 14:22-23 exige considerar el argumento completo desarrollado por el apóstol Pablo y armonizarlo con el testimonio del resto de la Escritura, particularmente con el acontecimiento de Pentecostés registrado en Hechos 2. Ningún pasaje debe interpretarse de manera aislada, pues la Escritura se interpreta a sí misma, y toda conclusión doctrinal debe surgir del conjunto del testimonio inspirado.

En 1ª Corintios 14, Pablo no pone en duda la autenticidad del don de lenguas ni procura abolir su ejercicio. Su preocupación consiste en corregir el uso desordenado que algunos creyentes hacían de este don durante las reuniones de la iglesia. Desde el comienzo hasta el final del capítulo, el principio rector permanece invariable: toda manifestación espiritual debe contribuir a la edificación del cuerpo de Cristo. Por ello declara que todo debe hacerse para edificación (1 Co. 14:26), que quien hable en lenguas debe hacerlo ordenadamente y con interpretación (1 Co. 14:27-

28), pues Dios no es Dios de confusión, sino de paz (1 Co. 14:33), y que todas las cosas deben realizarse decentemente y con orden (1 Co. 14:40). Estos principios gobiernan toda la discusión y constituyen la norma permanente para la vida de la Iglesia.

Cuando el apóstol afirma: «*Así que, las lenguas son por señal, no a los creyentes, sino a los incrédulos*» (1 Co. 14:22), fundamenta esta declaración en la cita previa de Isaías 28:11-12. En aquel contexto histórico, Dios anunció que hablaría a Israel mediante labios de extranjeros y lengua ajena como señal de juicio sobre un pueblo que había endurecido su corazón y rechazado Su Palabra, y cumplido en Hechos 2. Por tanto, el concepto de «señal» no debe reducirse a un medio para producir fe, sino entenderse como una manifestación visible de la intervención divina que confirma la veracidad del mensaje de Dios y pone de manifiesto la responsabilidad espiritual de quienes lo reciben.

Este principio encuentra un cumplimiento evidente en el día de Pentecostés. Según Hechos 2:7-8, los judíos provenientes de diversas naciones escuchaban a los discípulos hablar «cada uno en su propia lengua». El milagro consistió en que hombres galileos proclamaban las maravillas de Dios en idiomas humanos auténticos, perfectamente comprensibles para quienes los oían. El propósito de este prodigio no fue producir asombro vacío ni promover una experiencia emocional, sino autenticar públicamente el comienzo de la era mesiánica y acompañar la proclamación del evangelio con una señal extraordinaria de la obra del Espíritu Santo. El resultado inmediato fue que muchos fueron convencidos por la predicación apostólica y alrededor de tres mil personas recibieron la Palabra y fueron añadidas a la Iglesia (Hch. 2:41). La señal condujo al mensaje, y el mensaje condujo a la fe.

Esta realidad difiere completamente de la situación descrita en Corinto. Allí, Pablo no presenta un ejercicio legítimo del don, sino un abuso que había alterado el propósito para el cual Dios lo había concedido. Cuando declara: *«Si toda la iglesia se reúne en un solo lugar, y todos hablan en lenguas, y entran indoctos o incrédulos, ¿no dirán que estáis locos?»* (1 Co. 14:23), describe una reunión caracterizada por el desorden, donde varias personas hablaban simultáneamente, sin interpretación y sin que el contenido del mensaje pudiera ser comprendido por la congregación ni por los visitantes.

La diferencia entre Pentecostés y Corinto no reside en el don mismo, sino en la manera de ejercerlo. En Pentecostés existía claridad, comprensión y proclamación del evangelio; en Corinto predominaban la confusión, la falta de interpretación y la ausencia de edificación. En un caso, el don cumplía el propósito para el cual había sido concedido; en el otro, el abuso humano anulaba su utilidad para la congregación. No existe, por tanto, contradicción alguna entre los versículos 22 y 23. El primero describe el propósito divino del don cuando es ejercido conforme a la voluntad de Dios; el segundo expone las consecuencias inevitables de su uso desordenado y las emociones de la carne.

A continuación, Pablo establece la superioridad funcional de la profecía dentro de la reunión congregacional. En este contexto, la profecía consiste en la comunicación inteligible de un mensaje inspirado por Dios para edificar, exhortar y consolar a Su pueblo (1 Co. 14:3). Su excelencia no radica en una mayor dignidad espiritual respecto de las lenguas, sino en que toda la congregación puede comprender el mensaje y ser edificada por él.

Sin embargo, el mismo apóstol añade que, cuando un incrédulo entra en una congregación donde la Palabra de Dios es proclamada con claridad, es convencido por la verdad, los secretos de su corazón son puestos al descubierto y termina postrándose para adorar a Dios, confesando que verdaderamente Dios está en medio de Su pueblo (1 Co. 14:24-25). De esta manera, Pablo demuestra que el propósito supremo de toda manifestación espiritual no consiste en producir admiración por el don mismo, sino en conducir a los hombres al reconocimiento de la presencia y de la gloria de Dios mediante la proclamación fiel de Su verdad.

Este principio conserva plena vigencia para la Iglesia de todos los tiempos. Si Dios continúa concediendo el don de lenguas conforme a Su soberana voluntad, dicho don debe ejercerse bajo la autoridad de la Palabra revelada y conforme al orden establecido por los apóstoles. Ningún ejercicio espiritual que produzca confusión, o que desplace la centralidad de las Escrituras o que impida la edificación de la Iglesia puede atribuírsele legítimamente al Espíritu Santo, pues el Espíritu nunca contradice la Palabra que Él mismo inspiró.

Toda reunión de la Iglesia debe reflejar el carácter santo de Dios. La adoración cristiana no está gobernada por el desorden, la exaltación de las experiencias personales o la búsqueda de manifestaciones extraordinarias, sino por la reverencia, la verdad y la obediencia a las Escrituras. Allí donde la Palabra de Dios es proclamada fielmente, Cristo es exaltado, el Espíritu Santo obra eficazmente en los corazones y el pueblo de Dios es edificado conforme al propósito eterno del Señor. Así, toda la gloria pertenece únicamente al Dios trino: Padre, Hijo y Espíritu Santo, cuya obra redentora constituye el fundamento de la fe y de la adoración de la Iglesia por los siglos de los siglos.

Exponiendo la Palabra de Dios en la Congregación

Cuando un hermano está exponiendo fielmente la Palabra de Dios, la iglesia tiene el deber de escuchar con atención, discernir con las Escrituras lo que se enseña y guardar el debido respeto hacia quien ha recibido el uso de la palabra. Interrumpir hablando en lenguas, constantemente al predicador o al maestro sin que exista una causa verdaderamente necesaria, no constituye una manifestación de mayor espiritualidad, sino una alteración del orden que Dios mismo ha establecido para la edificación de su pueblo.

El orden del culto público constituye un principio innegociable en la enseñanza apostólica. El propósito de los dones espirituales nunca fue llamar la atención sobre quien los ejerce, sino edificar a la iglesia de Cristo. Por ello, el apóstol Pablo dedica un amplio espacio en 1ª Corintios 14 a corregir los abusos que se habían introducido en la congregación de Corinto, estableciendo normas claras para que la adoración se desarrollara con reverencia, inteligencia y paz.

Cuando un ministro de la Palabra expone las Sagradas Escrituras, la congregación tiene el deber de escuchar atentamente, pues: *«la fe es por el oír, y el oír, por la palabra de Dios»* (Romanos 10:17). La predicación constituye uno de los medios ordinarios establecidos por Dios para instruir, exhortar y consolar a su pueblo. Interrumpir deliberadamente al predicador mientras expone el

texto sagrado constituye una falta de respeto hacia el orador y, más aún, hacia el ministerio de la Palabra que Dios ha encomendado a su Iglesia.

Esta exhortación adquiere especial importancia cuando alguien pretende interrumpir la exposición bíblica pronunciando sonidos, balbuceos o expresiones repetitivas e incomprensibles, afirmando que tales manifestaciones constituyen una palabra directa de Dios para la congregación. A la luz de la enseñanza paulina, semejante conducta no debe admitirse durante la predicación, pues desvía la atención de la Palabra inspirada y rompe el orden que el Espíritu Santo exige para la edificación de la iglesia.

El apóstol establece un principio inequívoco:

«Y los espíritus de los profetas están sujetos a los profetas; porque Dios no es Dios de confusión, sino de paz.» (1 Corintios 14:32–33).

Estas palabras destruyen la idea de que una persona pueda justificar una interrupción alegando que no pudo controlarse porque el Espíritu la impulsó irresistiblemente a hablar. Pablo enseña exactamente lo contrario: quien recibe un don espiritual conserva el dominio de sí mismo. El Espíritu Santo no anula la voluntad ni el entendimiento del creyente; antes bien, produce dominio propio y sujeta el ejercicio de los dones al orden establecido por Dios.

Desde esta perspectiva, ninguna manifestación espiritual debe imponerse sobre la predicación de la Palabra. Si alguien afirma haber recibido una revelación, una exhortación o un mensaje, deberá hacerlo conforme al orden establecido por las Escrituras y en el momento apropiado, nunca interrumpiendo la enseñanza pública ni desplazando la autoridad de la Palabra escrita.

Además, el mismo capítulo establece que el ejercicio del don de lenguas debía estar sujeto a condiciones estrictas. Si se hablaba en una lengua que la congregación no entendía, era indispensable la interpretación; de lo contrario, el orador debía guardar silencio en la iglesia y hablar para sí y para Dios (1ª Corintios 14:27–28). El propósito nunca fue producir sonidos incomprensibles que impidieran la enseñanza, sino procurar siempre la edificación de todos los presentes.

Por consiguiente, desde esta interpretación del pasaje, las expresiones repetitivas e ininteligibles que interrumpen la exposición bíblica no cumplen los requisitos establecidos por el apóstol para la edificación de la iglesia. La autoridad de la predicación fiel de las Escrituras no debe ser desplazada por manifestaciones cuya autenticidad no puede ser verificada conforme a los criterios apostólicos. Antes bien, toda experiencia espiritual debe someterse al juicio de la Palabra de Dios, porque ésta es la única regla infalible de la fe y de la conducta cristiana.

Quien habla bajo la dirección del Espíritu Santo no pierde el control de sí mismo, ni queda dominado por un impulso irresistible que le obligue a hablar fuera de tiempo. Al contrario, el Espíritu capacita al creyente para ejercer dominio propio, hablar cuando corresponde y guardar silencio cuando el orden de la congregación así lo requiere.

Los reformadores insistieron en que el Espíritu Santo nunca contradice la Palabra que Él mismo inspiró. Si las Escrituras ordenan que todo se haga *«decentemente y con orden»* (1ª Corintios 14:40), entonces cualquier conducta que produzca interrupciones innecesarias, confusión o competencia por la palabra no puede justificarse apelando a la acción del Espíritu. El mismo Espíritu que concede dones es quien establece el orden para su ejercicio.

El respeto hacia el predicador no descansa en la dignidad personal del hombre que ocupa el púlpito, sino en el honor debido al ministerio de la Palabra. Mientras ésta es expuesta, la congregación debe escuchar con humildad, atención y reverencia, pues no se trata de un intercambio informal de opiniones, sino de la proclamación pública de las Sagradas Escrituras. Interrumpir deliberadamente al expositor sin una causa legítima constituye una falta de consideración hacia el orador y, sobre todo, perturba la edificación común de la iglesia.

Esto no significa que las preguntas, observaciones o el discernimiento doctrinal estén prohibidos. Las mismas Escrituras enseñan que toda enseñanza debe ser examinada cuidadosamente. Sin embargo, ese examen debe realizarse de manera ordenada, respetuosa y en el momento oportuno, para que toda la congregación sea edificada y no distraída por discusiones impropias durante la exposición de la Palabra.

El dominio propio es uno de los frutos que el Espíritu Santo produce en el creyente (Gá. 5:22–23). Por ello, nadie puede excusarse alegando que no pudo contenerse para hablar o que se vio impulsado irrefrenablemente a interrumpir la predicación o la enseñanza. El apóstol Pablo afirma precisamente lo contrario: «los espíritus de los profetas están sujetos a los profetas» (1 Co. 14:32). Es decir, Dios ha concedido a sus siervos la capacidad de gobernar sus palabras y sus acciones conforme al orden que Él mismo ha establecido.

Este principio también corrige la práctica de quienes, durante la exposición de la Palabra, procuran autentificar o reforzar sus propios mensajes hablando en lenguas, utilizando el don de lenguas como un medio para dar respaldo o autoridad a sus postulados, aun cuando no exista la certeza de que se trate de un mensaje verdaderamente inspirado por Dios. En la enseñanza de Pablo, las lenguas no fueron dadas para interrumpir la proclamación de la Palabra ni para conferir credibilidad automática a las expresiones de quien las pronuncia. Por el contrario, todo ejercicio de los dones espirituales debe someterse al discernimiento de la iglesia y al orden establecido por Dios, de modo que la congregación sea edificada y Cristo sea glorificado, evitando toda confusión o protagonismo humano.

La verdadera espiritualidad no consiste en hablar primero, hablar más fuerte o imponerse sobre los demás. La verdadera obra del Espíritu se manifiesta en la humildad, la paciencia, la reverencia y el amor que busca la edificación de toda la iglesia. Allí donde reina el orden establecido por Dios, la verdad puede ser escuchada con claridad, la congregación es edificada y Cristo es glorificado.

La iglesia glorifica a Dios no cuando reina la confusión, sino cuando cada creyente ejerce dominio propio, respeta el ministerio de la Palabra y procura la edificación común. El Espíritu Santo jamás inspira una conducta que contradiga la Escritura que Él mismo inspiró. Por ello, mientras la Palabra de Dios está siendo fielmente predicada, corresponde a toda la congregación escuchar con reverencia, guardar el orden y esperar el momento oportuno para cualquier participación,

recordando siempre que *«los espíritus de los profetas están sujetos a los profetas»* y que *«Dios no es Dios de confusión, sino de paz»*.

Pentecostés: Acontecimiento Fundacional de la Iglesia Cristiana

Para resumir, el relato de Pentecostés en Hechos de los Apóstoles 2 constituye uno de los acontecimientos fundacionales de la Iglesia cristiana y uno de los textos más importantes para comprender la obra del Espíritu Santo en el Nuevo Testamento. Desde una perspectiva exegética e histórico-teológica, el hecho narrado sobre las lenguas ocurrido en Jerusalén no debe interpretarse únicamente como una manifestación extraordinaria de carácter extático, sino como un acto soberano de Dios con un profundo significado redentor e histórico.

Lucas describe que, al descender el Espíritu Santo sobre los discípulos, *«comenzaron a hablar en otras lenguas, según el Espíritu les daba que hablasen»* (Hch 2:4). El término griego *glōssai* (Strong griego #1100 γλῶσσα) puede referirse tanto al órgano del habla como a idiomas o lenguas humanas. El contexto inmediato aclara el sentido de la expresión, pues los peregrinos judíos procedentes de diversas regiones del Imperio romano y del Oriente mediterráneo declaraban con asombro que cada uno los oía hablar *«en nuestra propia lengua en la que hemos nacido»* (Hch 2:8). La lista de pueblos mencionados por Lucas —partos, medos, elamitas, habitantes de Mesopotamia, Capadocia, Asia, Egipto, Roma y otras regiones— subraya deliberadamente el carácter multicultural del acontecimiento. El milagro, por tanto, no consistía simplemente en la emisión de sonidos incomprensibles, sino en la comunicación sobrenatural del mensaje de las grandezas de Dios en idiomas inteligibles para los oyentes.

Desde una perspectiva bíblico-teológica, Pentecostés representa un **reverso redentor** del juicio de Babel narrado en Génesis 11 es decir, una **inversión simbólica** del juicio pronunciado en Babel, pues aquello que allí produjo dispersión entre las naciones, aquí se convierte en un medio para su reunión en Cristo. Mientras que en Babel la diversidad lingüística aparece como consecuencia del juicio divino sobre el orgullo humano y produce dispersión entre los pueblos, en Pentecostés ocurre lo contrario: la diversidad de idiomas permanece, pero deja de ser un obstáculo para convertirse en un instrumento mediante el cual Dios reúne a personas de todas las naciones bajo el señorío de Cristo. El Espíritu Santo no elimina las diferencias culturales ni lingüísticas, sino que demuestra que el evangelio posee un alcance universal, capaz de atravesar todas las barreras étnicas, nacionales y culturales. Así, el milagro de las lenguas posee una clara dimensión misional: anticipa el cumplimiento de la Gran Comisión y manifiesta que la salvación ofrecida en Jesucristo está destinada a todas las naciones.

La función principal del suceso profético en Hechos 2 no es exaltar la experiencia de los discípulos, sino autenticar públicamente la inauguración de la nueva era del Espíritu prometida por los profetas, particularmente por Joel (Jl 2:28–32), cuya profecía Pedro cita extensamente en su discurso. El milagro constituye una señal visible de que Dios ha iniciado una nueva etapa en la historia de la redención, en la cual el Espíritu Santo es derramado sobre todo el pueblo de Dios, sin distinción de edad, sexo o condición social. El énfasis descrito por Lucas recae en la

proclamación del evangelio y en la formación de la comunidad cristiana, no en la experiencia extraordinaria considerada como un fin en sí misma.

Cuando se estudia la enseñanza paulina en 1ª Corintios 12–14, el contexto es significativamente diferente. Mientras Lucas describe un acontecimiento histórico singular relacionado con el nacimiento de la Iglesia, Pablo aborda la administración cotidiana de los dones espirituales dentro de una congregación local marcada por divisiones, inmadurez espiritual y desorden litúrgico. Por esta razón, aunque ambos textos utilizan el término «lenguas», el propósito teológico de cada pasaje es distinto y debe interpretarse respetando su contexto literario e histórico.

En 1ª Corintios 12, Pablo presenta los dones espirituales como manifestaciones diversas de un mismo Espíritu. El apóstol insiste en que la diversidad de dones refleja la soberanía divina y no la superioridad espiritual de determinados creyentes. Entre esos dones menciona las diversas clases de lenguas y la interpretación de lenguas, dejando claro que ambos proceden del Espíritu Santo, quien los distribuye «a cada uno en particular como él quiere» (1 Co 12:11). Esta afirmación elimina cualquier pretensión de uniformidad en la experiencia cristiana. Es necesario destacar que el don de lenguas no constituye una evidencia universal de haber recibido el Espíritu Santo ni un requisito indispensable para la madurez espiritual. Como antes destacamos, Pablo refuerza esta idea mediante una serie de preguntas retóricas en las que espera una respuesta negativa: «¿Acaso son todos apóstoles?... ¿Hablan todos lenguas?» (1 Co 12:29–30). La construcción gramatical del texto griego indica claramente que la respuesta esperada es «no». De esta manera, el apóstol establece el principio de que el Espíritu distribuye sus dones con diversidad y libertad soberana.

En el capítulo 13, Pablo introduce un principio hermenéutico fundamental para comprender todos los dones espirituales: la supremacía del amor. El famoso himno al amor no constituye un paréntesis literario ajeno al tema de los dones, sino el criterio indispensable para evaluarlos. Incluso si alguien hablara «lenguas humanas y angélicas», pero careciera de amor, su experiencia carecería de verdadero valor espiritual. El amor, por tanto, no reemplaza los dones, sino que regula su ejercicio y orienta su finalidad hacia la edificación del prójimo y la gloria de Dios.

El capítulo 14 desarrolla de manera específica el uso del don de lenguas dentro del culto congregacional. Pablo reconoce la legitimidad del don, pero establece una diferencia entre la edificación personal y la edificación comunitaria. Quien habla en lenguas sin interpretación no comunica un mensaje inteligible a la congregación; por ello, aunque su experiencia pueda tener un aspecto devocional, no contribuye al crecimiento espiritual de quienes escuchan. En contraste, la profecía —entendida como la proclamación inspirada e inteligible de la palabra de Dios para exhortar, consolar y edificar— resulta de mayor beneficio para la comunidad, porque todos pueden comprender el mensaje. Este principio revela una convicción pastoral fundamental: el culto cristiano existe para edificar a todo el cuerpo de Cristo y no para destacar experiencias individuales.

Por esta razón, Pablo establece normas concretas para el ejercicio del don de lenguas en la asamblea. Si alguien habla en lenguas durante la reunión de la iglesia, debe hacerlo de manera limitada, por turnos y únicamente si hay quien interprete el mensaje. En ausencia de intérprete, el creyente debe guardar silencio en la congregación y hablar para sí mismo y para Dios. Estas instrucciones muestran que el apóstol no prohíbe el don, pero tampoco permite que su ejercicio

genere confusión o desorden. El criterio rector de toda la regulación paulina aparece resumido en una afirmación que sintetiza su visión pastoral: *«Dios no es Dios de confusión, sino de paz»* (1 Co 14:33), y, más adelante, concluye: *«Pero hágase todo decentemente y con orden»* (1 Co 14:40). El orden litúrgico no limita la acción del Espíritu Santo; por el contrario, constituye una expresión de su carácter santo y de su propósito edificador.

Desde una perspectiva académica, existe un amplio debate respecto de si las lenguas mencionadas por Pablo corresponden exclusivamente a idiomas humanos, como ocurre claramente en Hechos 2, o si incluyen también expresiones extáticas inspiradas por el Espíritu que requieren interpretación para ser comprendidas. Diversos estudiosos sostienen que el contexto corintio parece describir un fenómeno diferente al de Pentecostés, debido a la insistencia paulina en la necesidad de interpretación y a referencias como la expresión «lenguas de hombres y de ángeles» (1 Co 13:1), entendida por algunos como una figura retórica y por otros como una posible alusión a un lenguaje celestial. Otros intérpretes consideran que ambos textos describen esencialmente el mismo don manifestado en circunstancias distintas.

Independientemente de estas diferencias interpretativas, existe un amplio consenso en que Pablo no centra su atención en definir la naturaleza lingüística exacta del fenómeno, sino en establecer principios pastorales para su ejercicio responsable dentro de la comunidad cristiana.

Las lenguas Como Señal Para los Incrédulos

Desde una representación pastoril sobre la enseñanza conjunta de Hechos y de 1ª Corintios revela una profunda coherencia teológica. En Pentecostés, las lenguas sirven para anunciar el evangelio a las naciones y autenticar el nacimiento de la Iglesia mediante un milagro de comunicación inteligible. En Corinto, Pablo regula el ejercicio de un don espiritual dentro del culto para asegurar que toda manifestación del Espíritu produzca edificación, comprensión y crecimiento comunitario. En ambos casos, el centro no son las lenguas en sí mismas, sino la acción soberana del Espíritu Santo glorificando a Cristo, edificando a la Iglesia y extendiendo el mensaje de la salvación. Así, el Nuevo Testamento presenta el don de lenguas no como un fin autónomo ni como una medida de superioridad espiritual, sino como una de las múltiples expresiones de la gracia divina, cuyo valor depende siempre de su orientación hacia el amor, la edificación del cuerpo de Cristo y la proclamación fiel del evangelio.

La expresión **«las lenguas como señal para los incrédulos»** proviene de **1ª Corintios 14:22**, donde Pablo enseña que el don de lenguas tiene una función de **señal** dirigida principalmente a quienes aún no creen. En armonía con **Hechos 2**, las lenguas sirven como una manifestación visible del poder de Dios al comunicar sobrenaturalmente el mensaje del evangelio de manera comprensible, llamando a los incrédulos al reconocimiento de la obra divina. Por ello, su propósito principal no es exaltar la experiencia personal del creyente, sino confirmar el mensaje de Cristo y conducir a los oyentes hacia la fe.

El examen conjunto del testimonio de **Hechos de los Apóstoles** y de la enseñanza desarrollada por el apóstol Pablo en **1.ª Corintios** pone de manifiesto una notable coherencia teológica respecto al

propósito y la función del don de lenguas dentro de la economía de la revelación neotestamentaria. Aunque ambos escritos responden a contextos históricos diferentes y persiguen objetivos literarios particulares, no presentan concepciones divergentes de la experiencia, sino perspectivas complementarias que, interpretadas conforme a su propio contexto, ofrecen una comprensión integral de su significado.

En **Hechos 2**, Lucas narra un acontecimiento irrepetible vinculado a la inauguración pública de la Iglesia y al cumplimiento de las promesas veterotestamentarias acerca del derramamiento del Espíritu Santo. El milagro de las lenguas aparece en un contexto claramente misional y revelacional. Los discípulos reciben la capacidad sobrenatural de proclamar «las maravillas de Dios» en idiomas comprensibles para los peregrinos judíos procedentes de diversas regiones del mundo mediterráneo. La intención del relato no consiste en destacar la experiencia subjetiva de quienes hablan, sino en mostrar que Dios mismo autentica el inicio de la nueva era mesiánica declarada en las Escrituras como el Nuevo Pacto mediante una manifestación visible de su poder. El énfasis que hace Lucas recae, por tanto, en la inteligibilidad del mensaje y en su alcance universal, evidenciando que el evangelio está destinado a ser anunciado a todas las naciones sin distinción de lengua, cultura o procedencia.

La situación abordada por Pablo en **1.ª Corintios 12–14** pertenece a un escenario completamente distinto. El apóstol **no** trata el acontecimiento fundacional de Pentecostés, sino la administración ordinaria de los dones espirituales dentro de una iglesia local afectada por divisiones internas, inmadurez doctrinal y prácticas litúrgicas desordenadas. Su propósito no consiste en redefinir la naturaleza del don de lenguas ni en cuestionar su origen divino, sino en establecer los principios que deben regular su ejercicio para que cumpla la finalidad para lo cual fue concedido por el Espíritu Santo. En consecuencia, toda manifestación carismática debe evaluarse no por su carácter extraordinario, sino por su capacidad para edificar a la congregación y contribuir a la proclamación inteligible del evangelio.

Este principio constituye uno de los ejes fundamentales de la argumentación paulina. Para el apóstol, la autenticidad de un don espiritual no se determina por la intensidad de la experiencia religiosa que produce ni por el prestigio que pueda conferir a quien lo ejerce, sino por el beneficio espiritual que aporta al cuerpo de Cristo. Por ello, el amor ocupa una posición hermenéutica central en toda la discusión (1 Co. 13), mientras que la edificación de la Iglesia se convierte en el criterio normativo que regula el uso de todos los dones (1 Co. 14:26). En este sentido, la dimensión comunitaria prevalece sobre cualquier manifestación de carácter individual, pues el propósito de la acción del Espíritu consiste siempre en fortalecer la comunión del pueblo de Dios y promover el crecimiento espiritual de la Iglesia.

Interpretados dentro de sus respectivos contextos, tanto Hechos como 1.ª Corintios convergen en una misma realidad teológica: el protagonismo le corresponde exclusivamente al Espíritu Santo y a la obra redentora de Jesucristo. Las lenguas nunca constituyen el centro del relato ni el objetivo de la acción divina. Son, más bien, un instrumento mediante el cual Dios autentica la proclamación del evangelio, confirma la presencia activa de su Espíritu y favorece la extensión del mensaje de la salvación. En consecuencia, el Nuevo Testamento no presenta el don de lenguas como un fin autónomo, ni como un indicador universal de superioridad espiritual o de mayor plenitud cristiana,

sino como una de las múltiples manifestaciones de la gracia soberana de Dios, distribuida conforme a su voluntad para la edificación de la Iglesia.

Esta conclusión armoniza plenamente con el testimonio de **Hechos 2:7–8**, donde las lenguas son descritas inequívocamente como idiomas comprensibles para quienes las escuchaban. El carácter milagroso del acontecimiento no radica en la incomprensibilidad del discurso, sino precisamente en su inteligibilidad sobrenatural. Personas pertenecientes a diferentes pueblos y regiones escuchaban el mismo mensaje proclamado en su propia lengua materna, de modo que el milagro actuaba como una señal objetiva del poder de Dios y como una confirmación visible de que el evangelio trascendía las fronteras lingüísticas y culturales. La finalidad de la experiencia era eminentemente evangelística: conducir a los oyentes al conocimiento de las obras salvíficas de Dios reveladas en Jesucristo.

A la luz de este marco teológico, la instrucción de Pablo en **1.ª Corintios 14** es bien clara, no introduce una concepción diferente del don de lenguas, sino que regula pastoralmente su ejercicio dentro de la vida congregacional. El problema que enfrenta el apóstol no es la existencia del don, sino su utilización desordenada y carente de edificación. Cuando un mensaje no puede ser comprendido por la congregación debido a la ausencia de interpretación, deja de cumplir la finalidad para la cual Dios concede los dones espirituales. En tales circunstancias, el culto pierde su función instructiva y el testimonio cristiano corre el riesgo de convertirse en motivo de confusión para creyentes e incrédulos.

Por el contrario, cuando el mensaje se comunica de manera clara y comprensible, la Iglesia es fortalecida espiritualmente, los creyentes pueden entender la verdad del evangelio y aun quienes todavía no creen pueden reconocer que Dios está obrando en medio de su pueblo. Esta es la razón por la que Pablo da prioridad a la profecía sobre las lenguas cuando estas no son interpretadas. No lo hace porque considere que un don sea superior a otro por naturaleza, sino porque el criterio fundamental para evaluar cualquier don espiritual es su capacidad para edificar a la Iglesia y producir verdadero beneficio espiritual en la comunidad.

De este modo, el principio normativo que emerge del conjunto del testimonio neotestamentario permanece vigente para la Iglesia de todas las generaciones. Los dones espirituales encuentran su legitimidad únicamente cuando son ejercidos conforme al propósito para el cual fueron otorgados por Dios: glorificar a Jesucristo, fortalecer la fe de la Iglesia, promover la unidad del cuerpo de Cristo y favorecer la proclamación clara y fiel del evangelio. En consecuencia, la exhortación final de Pablo —*«Pero hágase todo decentemente y con orden»* (1 Co. 14:40)— no constituye una simple norma de organización litúrgica, sino la expresión práctica de un principio teológico permanente: el Espíritu Santo nunca actúa de manera contraria al carácter del Dios que lo envía. Allí donde Él obra, prevalecen el orden, la verdad, la edificación y la gloria de Cristo.

En armonía con **Hechos 2:7-8**, las lenguas bíblicas fueron dadas como **idiomas comprensibles** que sirvieron de señal del poder de Dios para quienes aún no creían, permitiéndoles oír «las maravillas de Dios» en su propia lengua. En **1ª Corintios 14**, Pablo no contradice ese propósito; sino corrige el uso desordenado de las lenguas en la congregación. Un ejercicio simultáneo e ininteligible nunca comunica el evangelio y provoca confusión, mientras que un mensaje claro y entendido edifica a la iglesia y puede llevar al incrédulo al reconocimiento de la

presencia de Dios. El principio permanente para la iglesia de hoy es que **los dones espirituales deben ejercerse de manera que el mensaje de Cristo sea entendido, la iglesia sea edificada y Dios sea glorificado «decentemente y con orden» (1 Co. 14:40)**. Esta interpretación armoniza el contexto inmediato de 1ª Corintios 14 con el modelo de Hechos 2 y con el propósito general de los dones espirituales en el Nuevo Testamento.

Que la gracia del Señor Jesucristo, la comunión del Espíritu Santo y la sabiduría del Padre eterno os guíen siempre. Amén.

NINGUNO de nuestros estudios se acoge a los derechos de autor. Puede reproducirse, compartirse y utilizarse total o parcialmente **sin necesidad de autorización previa**.

En Cristo Jesús

David García Claussell

Regresar Página principal

http://digil.ink/l/466rCRJio

Para un análisis más amplio y documentado con extensa información sobre otros temas le invitamos a consultar los artículos disponibles en el enlace que aparece a continuación.

Asimismo, con fines exclusivamente documentales y de estudio dentro del marco del análisis textual aquí presentado, ponemos gratuitamente a su disposición la obra ampliamente desarrollada y académica titulada:

*** ¿1.ª de Juan 5:7–8 es espurio? ***

Nuestro propósito es proporcionar al lector las fuentes y la documentación necesarias para que pueda examinar las evidencias y llegar a sus propias conclusiones mediante un estudio cuidadoso del texto bíblico y de la evidencia histórica.

Accesos directos:

https://independent.academia.edu/DavidGarcia3261

https://archive.org/details/@david_garc_a_claussell/uploads